

El PRC exige a Bolado la licitación “inmediata” del contrato de basuras después de que el Tribunal de Recursos Contractuales haya “avalado” la argumentación “jurídica” de los regionalistas

El Tribunal ha desestimado el recurso contra el acuerdo plenario del 10 de agosto que rechazó la propuesta de adjudicación de la alcaldesa

Santander, 10 de noviembre de 2022

El Partido Regionalista de Cantabria en Camargo ha exigido a la alcaldesa, Esther Bolado (PSOE), a que “convoque de inmediato” el Pleno de la Corporación para dar cuenta de la desestimación del recurso Interpuesto contra el acuerdo del 10 de agosto de no adjudicar el contrato del servicio de limpieza y recogida de basuras y para iniciar un nuevo proceso de licitación “con rigor, transparencia y sujeción a la legalidad”.

En estos términos se han pronunciado la secretaria general del Comité Local del PRC de Camargo, Rosa Valdés, y el portavoz regionalista en el Ayuntamiento de Camargo, Eugenio Gómez, quienes acompañados de la secretaria de Organización del PRC, Paula Fernández Viaña, y de los concejales regionalistas María José Fernández y Gonzalo Rodeño, para dar cuenta del contenido de la resolución definitiva del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales que desestima el recurso interpuesto por la empresa Urbaser al acuerdo plenario del 10 de agosto por el que se decide no aprobar la propuesta de la Alcaldía de fecha 2 de agosto.

Valdés ha subrayado que la desestimación del recurso se produce “porque concurren infracciones insubsanables de las normas de preparación del contrato, conforme establece la Ley de Contratos vigente” y ha añadido que “la consecuencia más importante” es que el procedimiento de contratación “no se puede retrotraer al momento anterior a las valoraciones de las ofertas presentadas”.

“Supone que el Ayuntamiento de Camargo tendrá que iniciar un nuevo procedimiento de contratación”, ha declarado.

Por ello, ha exigido a la alcaldesa a que, “de inmediato”, lleve al Pleno “el desestimiento de este contrato irregular y, al mismo tiempo, inicie el procedimiento para adjudicar un nuevo contrato con rigor, transparencia y sujeción a la legalidad”, como “responsable” de que “este contrato vital para el municipio no pueda hacerse efectivo, con las consecuencias que ello supone”.

Al hilo, ha recordado que el nuevo contrato de limpieza y recogida de basuras está pendiente desde el año 2014 y que el servicio está causando un gran número de problemas porque no se está prestando correctamente, “perjudicando el interés de todos los camargueses”.

Por ello, ha acusado a Bolado de actuar “con total irresponsabilidad y fuera de la ley” y “con total deslealtad, desprecio, amenazas y acoso mediático” hacia su socio de gobierno.

Además de que ha quedado “demostrado” que actuó “influyendo en el proceso, obviando los informes de intervención y las valoraciones de los técnicos municipales y saltándose el acuerdo mayoritario del Pleno, con el único fin de beneficiar a una de las empresas licitadoras”.

Fundamentos jurídicos

El portavoz regionalista en el Ayuntamiento de Camargo ha destacado que el Tribunal “avala” toda la argumentación “jurídica” que el PRC sostuvo en el Pleno del 10 de agosto para votar en contra a la propuesta de adjudicación que planteaba la alcaldesa que, ha reiterado, “interfirió” en el expediente “siempre apoyando la propuesta de Urbaser y obviando el informe de la intervención que ponía de manifiesto las irregularidades del proceso”.

Al hilo, ha explicado que el Tribunal, en su fundamento jurídico sexto, establece que la alcaldesa emitió un informe el 9 de septiembre en el que sostenía que “la motivación de los grupos era política y no jurídica y que, por tanto, procedería adjudicar el contrato a esta empresa”.

Decisión que el tribunal cuestiona porque, según se recoge textualmente: “el informe presentado como del órgano de contratación, en realidad no está suscrito por quien ostenta esa condición, el Pleno del Ayuntamiento, sino por la alcaldesa, siendo evidente por el resultado de las votaciones que existe discrepancia de pareceres entre la Alcaldía que propuso la adjudicación, y el acuerdo mayoritario de pleno”.

“La alcaldesa suplantó al Pleno y se atribuyó competencias que, en ningún caso le correspondía a ella, eran del pleno”, ha subrayado.

Eugenio Gómez ha destacado que el Tribunal también “alude” a la advertencia de los regionalistas de que no se habían tenido en cuenta los informes de la intervención en la Mesa de Contratación, entre ellos, uno en los que, en enero de 2022, denunciaba que se celebraban reuniones de la Mesa “sin secretario”.

Igualmente, el Tribunal fundamenta que la Mesa de Contratación “hace suyo” el informe de una empresa externa “que hace valoración de las ofertas alterando todo el proceso” y llama la atención sobre “el hecho de que son relevantes las circunstancias de su contratación” que la empresa Urbaser “obvia” en su recurso.

Según el dictamen del Tribunal, esto supone que no se cumpla la cláusula 2.5.5 del pliego de contratación “que determina cómo debe designarse una comisión técnica de valoración en el caso de que la Mesa deba auxiliarse de ella para valorar las ofertas”.

“En este contrato no se hizo, no se autorizó por el órgano de contratación, ni por la mesa, ni por el pleno, fue, una vez más la alcaldesa la que suplantó a estos órganos incumpliendo la ley”, ha afirmado.

Otro de los aspectos “fundamentales” sobre los que el Tribunal incide y coincide con el argumento dado por los regionalistas, hace referencia a la “irregularidad” de que uno de los concejales del PSOE participara en la votación cuando es empleado en excedencia de la empresa propuesta para la adjudicación.

En este sentido, el Tribunal es “contundente” y califica de “irregularidad insubsanable” el que interviniera en las votaciones del pleno, y advierte “que se ha incumplido el artículo 64 de la Ley de Contratos que relativo a la lucha contra la corrupción y la prevención del conflicto de intereses”. Y añade “que existía un conflicto de intereses”.

Por todo ello, ha concluido Gómez, la decisión mayoritaria de no aprobar la propuesta de la Alcaldía “está ajustada a derecho”.

Trabajo serio y responsable

Por su parte, la secretaria de Organización ha respaldado el trabajo realizado en este proceso tanto por el Comité Local como por el Grupo Municipal. Un trabajo que ha calificado “serio, responsable, riguroso y atendiendo a la legalidad. Con un estudio profundo de todo este proceso”.

Fernández Viaña ha mostrado “el apoyo” del PRC a los regionalistas de Camargo después de que el Tribunal les “haya dado la razón punto por punto a la argumentación que expuso el portavoz regionalista en el pleno del 10 de agosto”.